

# Farmacia y Enfermería de Valencia establecen sinergias entre ambas profesiones

Se creará la comisión mixta para establecer pautas de trabajo que redunden en beneficios para el paciente

## REDACCIÓN

El presidente del Muy Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia (MICOF), siguiendo con las rondas de reuniones que está realizando con colegios profesionales sanitarios, se ha reunido con el presidente del Colegio Oficial de Enfermería de Valencia.

El objetivo de estas reuniones es debatir sobre los temas que afectan a ambos colectivos y buscar una mayor colaboración, teniendo como premisa que una mayor relación entre colectivos sanitarios genera un mayor beneficio en el usuario.

Durante la reunión se ha acordado que se creará una comisión mixta farmacia/enfermería para establecer sinergias que redundaran en mejorar la atención sanitaria en beneficio del paciente, fortaleciendo las competencias de cada profesión y trabajando de una forma conjunta y coordinada.

Además se establecerán pautas de trabajo conjuntas en referencia a la atención domiciliaria y otros temas asistenciales para sacar el mejor de cada profesión en benefi-



Los presidentes del MICOF y del Colegio de Enfermería de Valencia, reunidos para ir de la mano en beneficio del paciente.

cio del paciente.

Jaime Giner, presidente del MICOF, argumentó: "Todos los profesionales sanitarios buscamos el mismo fin y, por tanto, debemos ir de la mano para lograr aportar eficiencia

y efectividad del sistema sanitario y proporcionar la mejor atención al paciente", por tanto Giner añadió que "como verdadero especialista del medicamento el farmacéutico tiene que ser el profesional que

intervenga en la valoración del estado del medicamento, asegurando la adherencia al tratamiento mediante el seguimiento farmacoterapéutico del paciente, evitando así complicaciones relacionadas

con el medicamento".

Por su parte, Juan José Tirado, presidente del Colegio de Enfermería afirmó que "es importante la colaboración entre distintos roles profesionales con el fin de racionalizar la atención al usuario".

Respecto a la atención domiciliaria Tirado matizó: "la importancia que tiene para todo el equipo que sea la enfermera la que realice una derivación a las distintas profesiones sanitarias implicadas con el fin de generar calidad asistencial y ahorro que hagan posible el mantenimiento del estado del bienestar y que haga que la administración carente de ideas en el tema de continuidad de cuidados asuma de una vez la actual realidad y favorezca la implantación de medidas que mejoren esta situación".

En las próximas semanas el MICOF tiene previsto reunirse con el Colegio de Ópticos y Odontólogos entre otros colectivos sanitarios, que se sumarán a las ya mantenidas con el Colegio de Médicos, Nutricionistas y Dietistas, Veterinarios y Podólogos.

## Sanitat establece un mínimo de 250 habitantes para abrir nuevas boticas

### AMPARO SILLA

Sanitat ha establecido un mínimo de 250 habitantes para que un municipio pueda tener una farmacia de nueva apertura, con la modificación de la Ley de Ordenación Farmacéutica de la Comunitat (Ley 6/1998) en la conocida tradicionalmente como Ley de Acompañamiento para 2015, publicada el 29 de diciembre en el Diari Oficial de la Comunitat.

De este modo, en los municipios y entidades locales menores carentes de oficina de farmacia, con una población superior a 250 habitantes, la Conselleria de Sanitat podrá autorizar la apertura de una primera oficina de farmacia. Asimismo, en los municipios y entidades locales menores carentes de oficina de farmacia, con una población inferior a 250

habitantes, la Conselleria de Sanitat podrá autorizar la apertura de un botiquín farmacéutico que garantice la atención farmacéutica a su población.

Además, la modificación de los artículos de los artículos 20, 26, 31, 33 y 34 de la Ley de Ordenación, afecta también a la regulación de cierre de las oficinas de farmacia; a la modificación de las condiciones de apertura y vinculación de botiquines, considerando como mérito preferente la consideración de oficina de farmacia de viabilidad comprometida (VEC) y en su defecto la proximidad, tratando con especificidad, los casos correspondientes a municipios de farmacia única en los que se vaya a cerrar su farmacia.

En concreto, el cierre de las oficinas de farmacia requerirá de autorización administrativa previa, y en el caso de que

el cierre sea de farmacias únicas en un municipio o entidad local menor o pedanía, deberá solicitarse con una antelación mínima de tres meses, plazo durante el que la Conselleria de Sanitat autorizará la apertura de un botiquín farmacéutico que garantice la continuidad en la atención farmacéutica a su población.

De este modo y, tras los problemas surgidos en el mes de junio de 2014, con la petición de cierre de la oficina de farmacia de la localidad de Bolulla (Alicante), con una población de 456 habitantes, que se incrementa durante los meses de verano, y la necesidad realizar un proceso de apertura urgente de un botiquín farmacéutico en dicho municipio, se consideró proponer una modificación de la Ley de Ordenación Farmacéutica que permitiera un control reglado a



los efectos de evitar la falta de continuidad en la asistencia farmacéutica a la población.

Por otra parte, con objeto de proteger la asistencia farmacéutica de las oficinas de farmacia con ingresos reducidos (denominadas farmacias de viabilidad económica comprometida o VEC), la conselleria de Sanitat ya reglamentó el procedimiento para la aplicación del índice corrector del margen de dispensación de las oficinas de farmacia de la Comunitat, haciendo efectivas las ayudas económicas para los años 2012, 2013 y 2014.

El objetivo es garantizar la accesibilidad y la calidad en el servicio, así como la adecuada atención farmacéutica a los usuarios del Sistema Nacional de Salud, estableciendo una medida de apoyo a la viabilidad de las oficinas de farmacia que garantiza la continuidad de los servicios asistenciales.

Con la modificación de estos artículos de la Ley de Ordenación Farmacéutica, se amplía, pues, este apoyo a las oficinas de farmacia VEC, considerándolo como mérito preferente para la vinculación de los nuevos botiquines a instalar.